

es

Escuela Social de Tudela y la Ribera

CURSO 2016 – 2017

TEMA GENERAL

**¿HACIA QUÉ MODELO DE CIUDAD, DE PAÍS,
Y DE EUROPA ASPIRAMOS?**

7

Abril / 2017	TEMA	PONENTE
Martes, 4 Hora: 8 tarde	¿HACIENDA SOMOS TODOS?	Miguel Izu Doctor en Derecho y Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.

ORGANIZA

Fundación Acción Solidaria

www.fundaciónacciónsolidaria.es

Facebook: www.Facebook.com/Escuela-Socialde-Tudela-y-la-Ribera-1527087614194115

Email: fas.tudela@gmail.com

Palacio Decanal – Plaza San Jaime, 2
31500 Tudela

De 8,00 a 9,30 de la tarde

¿Hacienda somos todos?

- Francisco de la Torre - 13/01/2016

Hay preguntas, importantes y correctas, que además no tienen una respuesta fácil. Una de ellas es si Hacienda somos todos. A esta cuestión me he tenido que enfrentar en bastantes ocasiones, tanto por haber ejercido como inspector de Hacienda durante 15 años, como por haber escrito un libro con ese título: *¿Hacienda somos todos? Impuestos y fraude en España (Debate 2014)*.

La respuesta más curiosa a esta pregunta me la dio un niño de 12 años que no entendía por qué le había dedicado 288 páginas a la pregunta, cuando estaba muy claro que había quienes defraudaban y no pagaban impuestos. Y es cierto, Hacienda no somos todos porque hay quienes no pagan sus impuestos, **pero que deberían pagarlos**. Para el niño, la cuestión de que pagasen o no, sí que estaban todos obligados a pagar, no estaba en discusión.

Seguramente el niño no lo sabía, pero nuestra Constitución en su artículo 31 es meridiana: «**Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica**». Además, si hubiese un incumplimiento generalizado de los impuestos no se podría pagar el gasto público.

De todas formas, uno puede esperar que, para defender a un acusado, especialmente de conductas muy poco honorables, sus abogados defensores retuerzan todos los argumentos. Aun así, cuando escuché que: «Hacienda somos todos» era una afirmación puramente publicitaria, sin valor jurídico alguno, me quedé estupefacto. De hecho, cuando la publicidad no vincula y obliga a su emisor, es puramente publicidad engañosa. Y uno no espera que en un juicio se diga públicamente que el Estado hace sistemáticamente publicidad engañosa.

Ahora bien, ésta no fue la afirmación de un letrado defensor cualquiera en un juicio de poca monta, sino de la Abogada del Estado que -supuestamente- ejercía la acusación en nombre de Hacienda en el *caso Nóos*. Para evitar el enjuiciamiento de la **Infanta Cristina**, la Abogacía del Estado, dependiente del Ministerio de Justicia, y la Fiscalía solicitaron la aplicación de la *doctrina Botín*. Para que esta doctrina sea aplicable es necesario que no ejerciten la acusación ni el Fiscal, que representa los intereses generales, ni el perjudicado directo, en este caso Hacienda; ya que se acusa a Infanta Cristina de colaboración necesaria en un delito contra la Hacienda Pública.

Esta *doctrina Botín* es discutida y discutible. Pero con independencia de eso, las diversas acusaciones pueden tener el convencimiento de que una acusada no participó una conducta delictiva. Sin embargo, a los acusadores públicos se les puede pedir que acusen y que no hagan de abogados defensores, aunque sólo sea porque para eso les paga el Estado, es decir todos los contribuyentes. ¿Quiénes son los contribuyentes? Esos famosos «**todos**» del artículo 31 de la Constitución, los que tienen que pagar y de hecho lo hacen.

Incluso si hacen de abogados defensores, lo mínimo que se les puede pedir es que con su defensa no minen la debilitada confianza de los españoles en las instituciones. Los españoles que en su inmensa mayoría sí pagan sus impuestos se merecen algo mejor que esto.

Francisco de la Torre Díaz es Inspector de Hacienda. Autor de *¿Hacienda somos todos?* Diputado de Ciudadanos.

SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA FISCAL

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) proponen a los partidos políticos de cara al 20-D una batería de medidas para paliar el desplome de los ingresos tributarios y el aumento del fraude.

Lucha contra el fraude fiscal

Los diez mandamientos fiscales para recuperar la clase media

1.- Hay que poner las cartas sobre la mesa

Una de las reivindicaciones históricas de Gestha es la elaboración de informes oficiales, realizados por expertos independientes, que pongan de relieve cuál es la verdadera cifra de economía sumergida en España y volumen del fraude fiscal y laboral. Para que sea lo más transparente posible, los Técnicos recomiendan disgregar los datos por territorios, sectores económicos e impuestos.

2.- Todos a una

En la lucha contra el fraude fiscal es necesario, según Gestha, que tanto el Estado como las comunidades autónomas trabajen en una misma dirección. Por ello, pide una mayor coordinación y una colaboración efectiva entre la AEAT y las administraciones tributarias autonómicas para compartir herramientas que detecten los focos de fraude. Asimismo, los Técnicos reclaman la creación de una base de datos fiscales única, que sea accesible para quienes trabajan en el control tributario en ambas administraciones.

3.- Paraísos fiscales al descubierto

Teniendo en cuenta que las grandes empresas y fortunas son responsables del 72% de la evasión total en España, Gestha considera imprescindible que las entidades financieras que operan en paraísos fiscales a través de filiales, faciliten la información de las personas o entidades que sean titulares de productos financieros en dicha entidad. En caso de no colaborar, pide que se emprendan una serie de medidas que puedan derivar, en los supuestos más graves, en la retirada de la ficha bancaria. Del mismo modo, es necesario llegar a acuerdos con las entidades financieras emisoras de tarjetas de crédito o débito en España para identificar a aquellas personas que las utilizan habitualmente a nombre de sociedades, fundaciones o entidades cuyos pagos se cargan en cuentas bancarias situadas en el extranjero, con el objetivo de seguir el rastro de los titulares, personas autorizadas, la cuantía y el motivo de los movimientos efectuados con la tarjeta. Asimismo, el Gobierno debería instar a la Fiscalía a formular denuncias contra aquellas entidades que colaboren en la evasión fiscal.

Mejoras para hacer más progresivo el sistema tributario

4.- Un IRPF más equitativo

Para cumplir con los principios de equidad y progresividad proclamados en el artículo 31.1 de la Constitución, los Técnicos proponen reducir la dualidad fiscal del IRPF, que favorece la tributación de la renta del capital frente a las del trabajo y actividades económicas. En esta misma línea, piden aumentar el número de tramos de la tarifa del IRPF y eliminar las reducciones de la base imponible por aportaciones a planes de pensiones y otros sistemas de previsión social sustituyéndolas por una deducción de cuota. De esta forma se conseguiría mejorar la progresividad fiscal.

5.- Más control a las SICAVS

Con el objetivo de evitar la elusión de las grandes fortunas, Gestha sugiere modificar la Ley y Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, para incluir un nuevo requisito que establezca un límite máximo en el porcentaje de participación en una **SICAV** de entre el 2% y el 5% del capital social.

6.- Igualdad de condiciones para grandes y pequeñas empresas

Actualmente, las pequeñas y medianas empresas españolas tributan a un 14,9%, mientras que las grandes corporaciones lo hacen realmente a un 6%. Por tanto, Gestha recomienda nivelar el tipo medio efectivo del Impuesto de Sociedades de las grandes compañías con el de las pymes. Para ello, los Técnicos aconsejan elevar el tipo nominal en cinco puntos a las grandes corporaciones que ingresen más de un millón de euros de beneficio al año, lo que podría aportar unos 13.000 millones de euros adicionales a las arcas públicas al año.

7.- El que contamina, paga

Gestha propone una redefinición del amplio catálogo de impuestos medioambientales vigente de acuerdo al principio europeo de quien contamina paga, destacando cómo todos los vehículos deben pagar el Impuesto de Matriculación según sus niveles de CO₂, NO_x, partículas y otros elementos contaminantes.

El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía

Una Agencia Tributaria más eficaz

8.- Reorganización de los efectivos para una mayor eficacia

En la actualidad, el 80% de los recursos de la Agencia Tributaria se dedica a investigar a autónomos, microempresas, pymes y trabajadores, lo que deja muy poco margen de actuación en la lucha contra el gran fraude. Sería necesaria la creación de un nuevo Cuerpo Superior Técnico de Hacienda, con la correspondiente habilitación de los 8.500 Técnicos del Ministerio de Hacienda para la asunción de mayores responsabilidades, lo que duplicaría las actuaciones de control tributario y aduanero y el control de las subvenciones y ayudas públicas e intensificaría y mejoraría el control del gasto público. En este sentido, se conseguiría una mejora en la eficacia para prevenir y reducir el fraude y el déficit público, ya que se dedicarían más esfuerzos a perseguir la evasión de las bolsas de fraude en multinacionales y grandes compañías.

9.- Más efectivos para perseguir el gran fraude

Una de las principales exigencias que Gestha viene realizando en los últimos años es el incremento de efectivos en la Agencia Tributaria para equiparar la plantilla a la media de los países de la UE. En España, apenas hay un trabajador de Hacienda por cada 1.928 contribuyentes, frente a los 860 de Francia, 729 de Alemania o los 551 de Luxemburgo. Por ello, es lógico que nuestro país soporte más del doble de economía sumergida, ya que cuenta con la mitad de efectivos. El colectivo calcula que la AEAT necesitaría 26.718 nuevos funcionarios a medio y largo plazo para intensificar la lucha contra el fraude fiscal y reducir a la mitad el tamaño de la economía sumergida en nuestro país, que actualmente equivale al 24,6% del PIB.

Sensibilizar a la sociedad en materia fiscal

10.- Ciudadanos más concienciados, menos fraude fiscal

Para que todas estas propuestas cristalicen en una mejor distribución de la riqueza es imprescindible educar a la sociedad en materia fiscal y crear una conciencia colectiva que condene el fraude y la corrupción a todos los niveles.

Para este fin, Gestha propone poner en marcha programas de información, sensibilización y educación fiscal ciudadana, así como reforzar entre la población una actitud de rechazo a la corrupción, evasión, contrabando, economía sumergida y abuso en los servicios públicos. Junto a esto, es necesario desarrollar programas de asesoramiento fiscal a los contribuyentes e incluir temática tributaria en los contenidos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Para Gestha, estos diez mandamientos fiscales se encierran en dos, de acuerdo al artículo 31.1 de la Constitución española: todos los ciudadanos deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad y, en ningún caso, de alcance confiscatorio. El segundo: el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.

En 2014, casi seis millones de trabajadores estaban por debajo del umbral de la pobreza.

Personas en riesgo de pobreza o exclusión social	Variación absoluta 2007-2014	Var. (%) 2007-2014	Nº de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en 2014
UE 27	1.382.266	1,14%	122.967.655
UE 28	-----	-----	123.998.632
ESPAÑA	2.919.578	27,44%	13.560.440
Andalucía	866.615	32,25%	3.553.863
Aragón	22.845	9,07%	274.676
Asturias	46.421	23,30%	245.643
Baleares	47.646	21,65%	267.689
Canarias	203.959	34,95%	787.599
Cantabria	66.885	71,52%	160.403
Castilla y León	-11.449	-1,74%	646.856
Castilla-La Mancha	135.339	21,63%	761.141
Cataluña	375.683	30,41%	1.611.267
Com. Valenciana	703.765	69,66%	1.714.024
Extremadura	-38.455	-8,13%	434.453
Galicia	14.558	2,29%	650.910
Madrid	228.263	22,91%	1.224.454
Murcia	216.933	49,30%	656.999
Navarra	39.892	76,10%	92.313
País Vasco	-12.209	-3,56%	331.140
La Rioja	-7.158	-10,20%	63.037
Ceuta	9.956	32,51%	40.584
Melilla	886	4,23%	21.832

Fuente: Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha)

04 de Diciembre de 2015

Apenas restan 15 días para que los ciudadanos elijan en las urnas quién les representará en el Gobierno durante los próximos cuatro años. Ante esta importante cita, los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) recuerdan la necesidad de acometer reformas fiscales para garantizar una redistribución equitativa de los ingresos que corrija los efectos más adversos de la crisis económica, entre ellos el empobrecimiento general de la población entre los años 2009 y 2014 y que ha acabado llevándose por delante buena parte de la clase media.

Por ello, Gestha propone a los partidos políticos una batería de medidas fiscales que palie el desplome de casi el 13% de los ingresos tributarios desde 2007 y el aumento en 60.000 millones de la economía sumergida durante la crisis.

También la puesta en marcha de un plan que reduzca esta bolsa en 10 puntos porcentuales, hasta el 13% o el 14% del PIB, en línea con el resto de países de impuestos, un total de 25.000 millones de euros adicionales al año.

Entre el más del medio centenar de medidas propuestas, los Técnicos de Hacienda destacan las diez más urgentes, distribuidas en cuatro bloques temáticos, que el nuevo Gobierno debería emprender para empezar a restablecer las políticas de bienestar que han sido socavadas. Sólo en los últimos cuatro años el número de trabajadores que se encuentran bajo el umbral de **la pobreza ha aumentado en un 5,3% al pasar de los 5,6 millones en 2010 a casi seis el año pasado.**

Año	IRPF	Impuesto Sociedades	IVA	Impuestos Especiales	Otros tributos	Ingresos Tributarios Totales
2007	72.614	44.823	55.851	19.786	7.601	200.676
2008	71.341	27.301	48.021	19.570	7.220	173.453
2009	63.857	20.188	33.567	19.349	7.062	144.023
2010	66.977	16.198	49.086	19.806	7.469	159.536
2011	69.803	16.611	49.302	18.983	7.061	161.760
2012	70.619	21.435	50.464	18.209	7.840	168.567
2013	69.951	19.945	51.931	19.073	7.947	168.847
2014	72.662	18.713	56.174	19.104	8.334	174.987
Octubre 2014	61.999	14.577	50.003	16.292	6.747	149.618
Octubre 2015	62.004	17.007	53.658	15.996	7.708	156.372

Todos los ciudadanos deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad y, en ningún caso, de alcance confiscatorio

La declaración de bienes en el extranjero podría chocar con la Constitución y el derecho europeo, tras la apertura de un procedimiento de infracción

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda coinciden con la UE en considerar abusivas las sanciones del modelo 720.

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) alertaron nuevamente de las duras consecuencias fiscales y excesivas sanciones derivadas de no declarar, o hacerlo fuera de plazo, el modelo 720 que informa de los bienes en el extranjero, por considerar que podría vulnerar la Constitución española y el derecho europeo, pues choca con aspectos claves de la Carta Magna y de los tratados europeos, como son los principios de prescripción, culpabilidad, o contribución según la capacidad económica.

Después de que el lunes se hiciese pública la apertura por la Comisión Europea de un procedimiento de infracción a España por el modelo 720, los Técnicos de Hacienda entienden que este organismo encuentra indicios claros de que estas sanciones son abusivas y pueden rebasar el límite jurídico europeo.

En primer lugar, podría vulnerar uno de los elementos que conforma la seguridad jurídica de la Constitución y del derecho comunitario, que es la prescripción, pues Hacienda considera que los bienes no declarados en plazo son imprescriptibles, y un simple incumplimiento formal conlleva a que esos bienes se consideren opacos y tributen por su valor en la escala progresiva del IRPF, siendo indiferente cuando fueron adquiridos. Además, la ley solo prevé dos excepciones para no tributar si el contribuyente puede probar que esos bienes fueron adquiridos antes de ser residente en España o con rentas declaradas, algo que será muy difícil de demostrar en muchos casos.

Incluso Gestha considera que es discriminatorio que a los bienes extranjeros de una persona no se les aplique la prescripción de cuatro años, y en cambio a otras personas les prescriban defraudaciones más graves, como los delitos fiscales.

Por otra parte, la justicia comunitaria también es contraria a esta medida, pues el Tribunal de Justicia de la UE aceptaría la ampliación de la prescripción si un Estado miembro justifica los fines perseguidos, pero nunca aceptaría la imprescriptibilidad fiscal absoluta.

Asimismo, el modelo 720 vulnera el principio de culpabilidad y de proporcionalidad de las penas al aplicar sanciones excesivas después de haber alterado la carga de la prueba sobre el contribuyente.

Según el secretario general de Gestha, José María Mollinedo, “esta normativa penaliza con mucha dureza una infracción formal, incluso aunque no exista delito fiscal, e impone una imprescriptibilidad que en España solo se prevé para los delitos de lesa humanidad, genocidio y delitos contra bienes o personas protegidos en caso de conflicto armado y de terrorismo que causen la muerte”.

También, la Comisión Europea estudiará las alegaciones del Gobierno español para determinar si la tributación y sanciones del modelo 720 es contrario a la libertad de circulación de capitales

Una declaración como contrapeso a la amnistía fiscal

El modelo 720 entró en vigor en 2013, poco después que la amnistía fiscal, y establece que los españoles y extranjeros residentes en España deben informar a Hacienda de todos los bienes que tengan fuera (cuentas, valores o inmuebles) siempre que superen los 50.000 euros.

Como Gestha ya advirtió en su momento, se establece una sanción mínima de 10.000 euros por no presentar el modelo, la tributación en la tarifa del IRPF del valor de la titularidad de esos bienes en el exterior como una ganancia patrimonial no justificada e imprescriptible, y por último, si no presentan declaraciones complementarias antes de que la Agencia Tributaria abra una investigación, una multa del 150% de la cantidad resultante.

Asimismo, el mes pasado Gestha criticó la información equívoca de Hacienda de que “habían aflorado” bienes por 126.500 millones de patrimonio en el extranjero que los españoles declararon por “primera vez” en los modelos 720 de los años 2013 a 2015, cuando en realidad dichos bienes en casi su totalidad ya estaban declarados en el IRPF e Impuestos de Sociedades y Patrimonio.

El colectivo llegó a esta conclusión ante el desplome de los ingresos por las declaraciones complementarias y la caída de las denuncias por delito contra la Hacienda Pública en los años 2013 y 2014, pues cabe pensar que nadie aflorará bienes sin presentar complementarias del IRPF o del Impuesto sobre el Patrimonio.

Por ello, pidió al Gobierno que aclarara la cantidad realmente opaca del patrimonio declarado en el exterior, ya que por el momento solo ha salido a flote una pequeña parte, como ha sido el caso de la familia Pujol, que presentó declaraciones complementarias en julio de 2014 para evitar las condenas por los delitos fiscales que podría haber cometido, una vez que Andorra accedió a remitir la información solicitada por los juzgados españoles.

La lista de morosos representa solo el 30% de la deuda total pendiente de cobro por Hacienda

Excluye a los principales deudores y a multinacionales

Los ingresos de Hacienda por la deuda pendiente de 52.000 millones cayeron un 9,3% en 2014, hasta 631 millones. *Mario Conde, Dani Pedrosa, los hermanos Areces y Lorenzo Sanz, son algunos de los nombres que figuran.*

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) lamentan que *lista de morosos publicada este miércoles por el Ministerio* que dirige Cristóbal Montoro *deje fuera a los principales deudores y a las grandes empresas y multinacionales.* En este sentido, consideran que debería incluir también los nombres de los *acogidos a la amnistía fiscal* y los que aparecen en la Lista Falciani, “dado el interés que suscitan entre los contribuyentes que cumplen puntualmente con sus obligaciones”.

En un comunicado, Gestha señala que en la lista deberían constar los nombres de los grandes defraudadores a los que la Agencia Tributaria ha descubierto importantes deudas y ha sancionado a pesar de haber pagado o aplazado multas millonarias en el plazo reglamentario. Asimismo, lamentan que se excluya también la información del pago real de impuestos de cada multinacional y grupo empresarial con referencia a su volumen de ventas y beneficios contables en España. *Para los técnicos sería interesante que los ciudadanos pudieran conocer la práctica fiscal* de las 4.752 mayores compañías del país, que facturan más de 45 millones de euros, ya que estas firmas suelen llevar a cabo una planificación fiscal agresiva, llegando a tributar por debajo de la mitad de una pyme.

En dicha lista destacan insolvencias de grandes inmobiliarias, concesionarias de autopistas o empresas del sector de automoción. También incluye algunos nombres famosos como clubes deportivos, deportistas, exjueces o algunas empresas vinculadas a la familia Ruiz-Mateos, como Clesa o el grupo Dhul; Air Comet o Viajes Marsans que pertenecieron al grupo empresarial del expresidente de la CEOE, Gerardo Díaz-Ferrán, entre otros.

La lista de morosos representa el 30% de la deuda total pendiente de cobro

Gestha también constata que la lista sólo representa el 30% de la deuda total pendiente de cobro por Hacienda, que asciende a 52.200 millones de euros. Además, de acuerdo con el ratio de cobro de estas deudas que el Gobierno ha reconocido ante Eurostat, se podrían perder unos 8.834 millones de este listado de 15.600 millones de euros porque la mayoría de los deudores son en su mayoría sociedades que se encuentran en concurso de acreedores y algunas en liquidación.

De esta forma, los técnicos reconocen que por el mero hecho de hacer pública la lista de morosos no se van a aumentar los ingresos en concepto de deuda pendiente de cobro, ya que estas sociedades no generan recursos suficientes para garantizar el pago de la deuda. De hecho, estos ingresos cayeron un 9,3% en 2014, al pasar de 6.808 millones a 6.177 millones de euros. Asimismo, aunque reconocen que se abre una rendija de transparencia, tampoco consideran que sea una medida eficaz para reducir la deuda que la Agencia Tributaria tiene pendiente de cobro, sobre todo, cuando se ha multiplicado por dos en los últimos diez años.

Para aumentar la eficacia de la medida, los Técnicos de Hacienda consideran necesaria *una modificación de la ley que permita completar la información con los nombres de los 825 responsables solidarios o subsidiarios de alrededor de 1.500 millones que adeudan algunas de las empresas de esta lista.* Además, creen que el mero hecho de hacerlo público no va a reducir la deuda que tiene la AEAT pendiente de cobro, la cual se ha multiplicado por dos en los últimos diez años.

Una trampa para maquillar los resultados

En opinión de Gestha, una de las causas que determinan esta espiral de crecimiento de la deuda en la AEAT es la implantación en 2013 de una norma interna que concentra en menos de 150 jefes de equipo la dirección y planificación de cientos de miles de expedientes que se tramitan la recaudación.

Esta incapacidad para tramitar tantos expedientes provocó que en octubre pasado los aplazamientos o fraccionamientos de pagos a Hacienda se elevaran a 30.000 euros, desde los 18.000 euros anteriores, además de permitir que la tramitación se realizara a través de proceso informatizado masivo. Para los Técnicos, conceder informáticamente aplazamientos sin garantía no asegura que las deudas se paguen, pero permite durante un tiempo que ese impago no engrose la cifra de deuda total.

Nuevas rendijas para reducir los delitos fiscales

Por otro lado, el colectivo recuerda que los delitos fiscales denunciados han caído casi a la mitad en la última década, de 740 expedientes de denuncia en 2004 a 391 en 2014, un desplome que viene motivado por la limitación de las competencias del cuerpo de Técnicos de Hacienda para investigar delitos de esta índole, ya que han dejado de tener control sobre los expedientes en los casos de ‘especial dificultad sobrevenida’, es decir, cuando descubren fraudes de ley o delitos fiscales.

Según el secretario general de Gestha, José María Molliedo, “se deben abrir nuevas rendijas para conocer las causas de las últimas actuaciones realizadas en la delegación central de grandes contribuyentes o en la oficina de investigación del fraude, que no han impedido la brusca caída de los delitos fiscales denunciados en la última década”.

Hacienda no somos todos

Luis García Montero

Etiquetas

- Luis García Montero
- Corrupción
- Cristina de Borbón y Grecia
- Verso Libre
- Caso Nóos
- Futuro de la monarquía
- Monarquía

Escribo el título del artículo y siento que debo pedir perdón a los lectores por volver a una frase y a un asunto que ya están en el pasado. Doña María Dolores Ripoll, abogada del Estado, pronunció la frase al principio de esta semana. Hace sólo unos días del susto, pero un lunes queda muy lejos de un domingo dentro la dimensión del tiempo en la que hemos instalado nuestra vida. **Hemos recortado el valor de la memoria hasta unos extremos que pueden dejarnos sin futuro. El pasado hecho sombras acaba por oscurecer el porvenir.**

Por fin se celebraron las primeras sesiones del juicio en el que está involucrada la infanta Cristina. La abogada del Estado afirmó que el lema “Hacienda somos todos” es sólo una campaña publicitaria. El sentido de esa declaración pudo ser una simple añagaza jurídica, una ocurrencia de doña María Dolores. Como “Hacienda no somos todos”, la infanta no debe ser acusada por una iniciativa popular. Pero en boca de una abogada del Estado, no de una abogada defensora de la infanta, **la declaración adquiere un significado muy grave desde el momento en el que una representante del espacio público deja de defender el bien común para ponerse al servicio de un interés privado.**

Que una campaña publicitaria repitiese la idea de que “Hacienda somos todos” no tiene nada que ver con el carácter público de las instituciones. Con esa añagaza, la abogada del Estado puede justificar cualquier tipo de corrupción. ¿Es de todos los madrileños la hacienda de la Comunidad de Madrid? ¿Es de todos los andaluces la hacienda de la Junta de Andalucía? ¿Es todos los españoles la hacienda de España? ¿O se trata sólo de un problema de los políticos en el Gobierno? Si llegamos a esa conclusión, **estamos excluyendo a la ciudadanía del derecho a vigilar la corrupción y a exigir honestidad**, una idea poco justificable ya que es ella la primera víctima de los delitos relacionados con el dinero público.

Cuando se trata, además, de temas que afectan a la Familia Real, **este tipo de afirmaciones se convierten en una pregunta directa sobre el papel del Rey y el lugar de la soberanía.** ¿La soberanía española es de todos los españoles? ¿Descansa en el pueblo o en los intereses de Felipe VI y su hermana? Por ahí podemos llegar a la idea de que una Constitución no es más que un conjunto de afirmaciones publicitarias. Eso se acerca demasiado a la realidad en algunas ocasiones, pero asumirlo como argumento de Estado me parece un acto de cinismo inaceptable.

También se ha repetido a lo largo de la semana que la infanta Cristina de Borbón es la primera persona de la familia real que se ha sentado en el banquillo de los acusados. Dicho así, puede parecer que doña Cristina es un bicho raro, una oveja descarriada dentro de una familia modélica. Nada más alejado de la realidad. **Con la historia en la mano, la familia Borbón ha sido un nido de corrupciones y de negocios turbios.** Es lo que representan en España figuras como las de Fernando VII, Isabel II, Alfonso XII, Alfonso XIII...

Si no se sentaron en el banquillo de los acusados, fue porque la soberanía no descansaba en el pueblo y las leyes no respondían a los intereses públicos.

Como sea aceptado su criterio, **la frase de la abogada del Estado puede convertirse en la mayor acusación contra la idea de que son posibles las monarquías democráticas.** El descrédito de la Casa Real va a ser notable y va a darle buenos argumentos a los republicanos en esta España en la que las instituciones no pertenecen a la ciudadanía sino a las élites. La legalidad pública se concreta en derechos privados. **La dignidad pública depende del mismo modo de la dignidad de las personas.** Resulta necesario alabar como un ejemplo la dignidad del juez Castro en todo este proceso, mientras fiscales y abogados hacen encajes de bolillos con unos argumentos que ofenden a la dignidad colectiva.

Y acabo con una confesión, por la que le pido también disculpas a mis lectores. Aunque mi corazón y mi razón son tricolores, me dio lástima la cara de desamparo de la infanta sentada en el banquillo. Y pensé en mis hijos, mis hermanos y mis amigos. Si alguno de ellos se viese en una situación parecida a la de doña Cristina, yo no mentiría, **no afirmaría que son inocentes, no intentaría que se escapasen de la ley, no pediría que los poderes públicos trabajasen al servicio de los intereses privados,** pero les daría mi apoyo humano, estaría junto a ellos en la puerta de los juzgados o de la cárcel, porque más allá de la inocencia o la culpa está el amor. ¿Eso se entiende?

Parece que la infanta está enamorada de su marido. **No ha pedido el divorcio porque se ha comportado más como una mujer que como una infanta al servicio de la Casa Real.** Además de un desafuero para el sentimiento democrático contemporáneo, los reyes son la encarnación histórica de nuestra hipocresía.

El 80% de los funcionarios de Hacienda se dedica a investigar a autónomos, pymes y trabajadores

Las grandes empresas provocan una pérdida recaudatoria de 9.600 millones al año, señalan los Técnicos de Hacienda.

Actualmente, el 80% de los efectivos actuales de la Agencia Tributaria se dedica a investigar a autónomos, pymes y trabajadores, lo que deja muy poco margen de actuación para luchar contra el gran fraude y controlar en mayor medida el gasto público y las subvenciones.

Así lo señalan los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) que, aunque valoran positivamente los planes del Gobierno para efectuar un mayor control a las grandes fortunas, la elusión de las grandes sociedades y la lucha contra el fraude, consideran necesaria una reestructuración de la AEAT, de modo que sea un organismo más horizontal, con un mayor reparto de responsabilidades y una mayor independencia.

Ante el nuevo Plan de Control Tributario para 2017 presentado este jueves por la AEAT, Gestha respalda el cambio de planteamiento del director general de la Agencia Tributaria (AEAT), Santiago Menéndez, quien aseguró a los pocos meses de su nombramiento que "es un error" centrarse sólo en los grandes contribuyentes, porque "son los más controlados e incluso existe una delegación central que se encarga exclusivamente de ellos".

No obstante, lamenta que no incluya medidas para reorganizar la estructura y las actuales funciones y competencias de la plantilla, lo que dificultará el objetivo de desplazar la investigación hacia los grandes evasores.

DÉFICIT DE PLANTILLA PARA LUCHAR CONTRA EL FRAUDE

Como Gestha viene recordando en todo este tiempo, España tiene un déficit de plantilla para luchar contra la economía sumergida respecto al resto de Europa de 26.718 efectivos, cifra que permitiría combatir el fraude con garantías. En concreto, España solo tiene un empleado por cada 1.928 contribuyentes, frente a países como Francia, donde hay uno para menos de la mitad de contribuyentes (860) o los 729 de Alemania.

En este sentido, los Técnicos resaltan que las palabras del Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, en el Congreso, donde aseguró que las grandes empresas "deben pagar más para mantener la cohesión social", "fueron un brindis al sol", ya que el plan para este año no incluye un aumento sustancial de plantilla ni ninguna medida que cambie la decisión de investigar principalmente "las discrepancias" entre las declaraciones y las bases de datos tributarias, en las que habitualmente incurren los contribuyentes poco asesorados y con bajos ingresos.

Si bien el colectivo espera que las declaraciones de Montoro sirvan para que comience a reducirse la elevada brecha entre la tributación de las corporaciones empresariales, que a día de hoy tributan a una media de menos del 7% de su resultado contable, mientras que el resto de empresas soportan una carga fiscal media del 13,9% sobre los beneficios que contabilizan, ya que estas no pueden acceder a los servicios de asesoría especializada de los que gozan las grandes corporaciones para aprovechar al máximo todas las posibilidades para reducir su factura fiscal, en ocasiones incluso bordeando o sobrepasando la legalidad.

UNA PÉRDIDA DE 77.000 MILLONES DE EUROS EN LOS ÚLTIMOS 8 AÑOS

En este sentido, los Técnicos de Hacienda recuerdan las palabras del Secretario General de la OCDE, Ángel Gurría, en el pasado mes de octubre, cuando señaló que las estimaciones más prudentes de la elusión de las multinacionales indican unas pérdidas globales de recaudación del impuesto sobre sociedades entre 100.000 y 240.000 millones de dólares estadounidenses al año.

En España, Gestha estima que al menos se han perdido unos 77.000 millones de euros en los últimos ocho años, lo que arroja una pérdida recaudatoria media de 9.600 millones al año. De ahí, la necesidad, señalan los Técnicos de incrementar las investigaciones sobre los conglomerados empresariales. **Los Técnicos de Hacienda tachan las palabras de Montoro como "un brindis al sol"**

Contesta Carlos Cruzado - Presidente de los Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA)

¿Cuánto deja de recaudar España por su menor presión fiscal respecto a la media europea?

El principal problema de la política fiscal española es que no es progresiva; **actualmente no pagan más los que más tienen, sino que la mayor presión fiscal la soportan las clases medias y bajas.**

Los impuestos es uno de los temas de conversación preferidos por los españoles. Aunque bajen, existe una sensación general compartida de que en España pagamos muchos impuestos, algo que, si echamos un vistazo a nuestros vecinos europeos, no es del todo cierto. Porque la presión fiscal en España está 5,2 puntos por debajo de la media europea, lo que tiene un coste anual para las arcas públicas.

En concreto, la presión fiscal en nuestro país fue del 34,6% en 2015, según los últimos datos publicados por Eurostat, frente al 40% de media en la UE. Esto hizo que en 2015 el Estado dejase de recaudar la friolera de casi 54.000 millones de euros, una cantidad que hubiera supuesto un buen desahogo para las arcas públicas, dejando sin excusa al gobierno para continuar con y recortes en los gastos sociales.

¿Cuál es la solución para reducir esa brecha? ¿Subir de nuevo los impuestos? ¿Hacer el sistema más progresivo? Ambas cosas, pero con matices. El principal problema de la política fiscal española es que no es progresiva; actualmente no pagan más los que más tienen, sino que la mayor presión fiscal la soportan las clases medias y bajas. La solución pasa por redistribuir mejor la carga impositiva y que contribuya más quien más ingresos tiene, porque de esa manera se podrá recaudar más y definitivamente mejor.

Otro aspecto importante, que el ministro de Hacienda admitió recientemente, es que las grandes empresas y fortunas no están tributando todo lo que deberían. El ejemplo es claro, hoy en día una pyme tributa a un tipo medio efectivo sobre sus resultados contables del 13,9%, mientras que las grandes corporaciones lo hacen al 6,9%. La razón de esa diferencia está, entre otras, en que las más grandes pueden acceder a servicios de asesoría especializada para aprovechar al máximo todas las posibilidades para reducir su factura fiscal, en ocasiones incluso bordeando o sobrepasando la legalidad.

Esta diferencia de tributación efectiva entre las más grandes empresas y las pymes ha provocado que entre 2007 y 2014 se haya producido una pérdida recaudatoria de 77.000 millones en el Impuesto de Sociedades. Por ello, urge más que nunca llevar a cabo una reforma fiscal integral para subsanar estas diferencias y conseguir que España aproveche todo su potencial recaudatorio, haciendo pagar más a las empresas y contribuyentes que más ingresos perciben. Sin olvidar la lucha contra el fraude, pues recordemos que la economía sumergida asciende al 24,6% del PIB, es decir, 253.000 millones de euros que circulan a espaldas de Hacienda.

=====

¿Por qué será difícil que España logre récord de recaudación tributaria en 2017?

El Ministerio de Hacienda se muestra optimista. Desde Gestha estimamos que esta previsión es un tanto aventurada, ya que, según nuestras estimaciones, será complicado alcanzar ese objetivo.

El Ministerio de Hacienda se muestra optimista. Tanto que ya ha comunicado a los medios que en 2017 la recaudación tributaria alcanzará máximos históricos, debido a un aumento del 7,8% del total de los ingresos fiscales. No obstante, desde Gestha estimamos que esta previsión es un tanto aventurada, ya que, según nuestras estimaciones, será complicado alcanzar ese objetivo.

La estimación del gobierno sobre la recaudación de 2017 se realiza a partir del cálculo provisional de la recaudación de 2016, cuyos datos definitivos sabremos el mes que viene. Según Gestha, este cálculo provisional de 2016, que ya supone ingresar 5.540 millones menos de los presupuestados, podría estar sobreestimado en 907 millones de euros a juzgar por los últimos datos de la ejecución presupuestaria de noviembre del pasado año. Además, la recaudación del pago mínimo a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, medida que se volvió a introducir en septiembre del año pasado, fue menor de lo esperado por el Gobierno, según los datos de noviembre.

El gobierno espera que los ingresos crezcan de la siguiente manera en 2017:

Cuadro 1. Previsión gubernamental de ingresos tributarios para 2017

INGRESOS TRIBUTARIOS TOTALES	Cálculo provisional 2016	Estimación del Gobierno 2017	Aumento estimado 2017-2016
IRPF	72.662	78.104	7,49%
I. s/ Sociedades	23.290	25.099	7,77%
IVA	62.494	68.280	9,26%
Impuestos Especiales	19.750	20.525	3,92%
Otros impuestos directos e indirectos y tasas de exacción por la AEAT	9.784	10.585	8,19%
Ingresos Tributarios Totales	187.980	202.593	7,77%

Elaboración: Técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, a partir del informe del MINHAFP. () En millones de euros*

El Ejecutivo se apoya para estimar estos crecimientos en la mejora de la economía, la caída del paro, el aumento del consumo interno o la pujanza del sector exportador, entre otros aspectos. Si bien cabe recordar que el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que la economía española crezca un 2,3% este año, frente al alrededor del 3% de 2016, con lo que estamos hablando de una ralentización de la expansión económica.

Además, todo ello sin todavía haber puesto sobre la mesa una reforma fiscal integral y completa que haga el sistema más equitativo y eficiente y saque todo el rendimiento posible a los tributos. Y eso sin hablar de la lucha contra el fraude, que sigue enquistada aunque se haya prometido afrontarla con mayor dureza. Por ello, los Técnicos de Hacienda dudamos de que esas previsiones del gobierno puedan cumplirse a no ser que el Gobierno guarde un as bajo la manga: nuevas subidas impositivas, un movimiento que las medidas de diciembre ya hicieron presagiar. Aunque esto supondría que el PP tendría que salirse de su programa electoral, cumplir con el déficit pactado con Bruselas para este año, que tiene que acabar en el 3,1% del PIB, parece indispensable, pues España ya se libró el año pasado de la multa correspondiente por salirse de lo acordado y sabe que si repite no tendrá escapatoria.

Carlos Cruzado - Presidente de los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha)

¿Hacienda somos todos?

Contesta CARLOS CRUZADO – PRESIDENTE DE GESTHA (Loa Técnicos del Ministerio de Hacienda

La abogada del Estado en el juicio sobre el caso Nóos nos recordaba que la frase "*Hacienda somos Todos*" no es más que un eslogan publicitario, sin virtualidad jurídica. Y, seguramente, estaba pensando en el **fraude y la elusión fiscal**, que **en España alcanza cifras punteras respecto al resto de Europa**, y es responsabilidad en mayor proporción de las grandes empresas y fortunas; en la diferencia entre lo que efectivamente pagan en impuestos los grupos empresariales –un 7%- y el resto de empresas de menor dimensión – un 15%-; en la “dualidad” del Impuesto sobre la Renta, por el que los rendimientos de capital tributan mucho menos que los del trabajo; en las **amnistías fiscales**, a las que se acogen los grandes defraudadores y delincuentes para “regularizar” su situación con el mínimo coste; y en la segunda oportunidad que la Agencia Tributaria dio a los integrantes de la **denominada “lista Falciani”** para evitar duras sanciones y, en muchos casos, la responsabilidad penal en la que habrían incurrido.

Hacer realidad el tan repetido “eslogan” es una de las tareas pendientes más necesarias y prioritarias a las que se enfrenta el nuevo gobierno.

Sólo se le escapó a la insigne letrada un “pequeño” detalle, como es el de que dicho “eslogan” es un trasunto del mandato contenido en el **artículo 31.1 de nuestra Constitución**, en el que se establece ese principio de generalidad, al señalar textualmente que **“todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad...”**

Parafraseando al honorable juez Castro, nos lo temíamos, pero nunca imaginamos que una representante tan cualificada de la Agencia Tributaria, como es la letrada del Estado en el juicio, lo reconociera tan claramente.

Sin duda, hacer realidad el tan repetido “eslogan” es una de las tareas pendientes más necesarias y prioritarias a las que se enfrenta el nuevo gobierno.

¿Sabías que ser solidario y generoso tiene premio?

Entre las deducciones que contempla la Ley, hay algunas que premian nuestro carácter solidario

Quedan solo unos días para que acabe el año y muchos se encuentran ya haciendo cuentas para ver cómo pueden aprovechar la recta final de año para ahorrar en la declaración de la renta del curso que viene. Los Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) calculamos que se puede conseguir un ‘aguinaldo’ extra importante si se aprovechan las deducciones que contempla la Ley.

Entre ellas, hay algunas que premian nuestro carácter solidario y generoso y que debes anotar si colaboras con fundaciones u ONG. Pero además, aconsejamos justificar todas las donaciones que se hagan no solo a entidades solidarias, sino también a organizaciones sindicales y a los colegios profesionales con carácter obligatorio, estas últimas con un límite de 500 euros.

Los contribuyentes se podrán desgravar un 50% de los primeros 150 euros donados y un 27,5% del resto de aportaciones, cuota que puede subir al 32,5% si la cantidad donada a una misma ONG o fundación no ha disminuido en los últimos tres años. Además, las ganancias patrimoniales generadas de la donación de bienes están exentas de pagar impuestos.

También es posible deducirse el 10% de las aportaciones que se hagan a fundaciones o asociaciones declaradas de utilidad pública que no estén acogidas a la Ley 42/2002. Por último, las cuotas que se pagan a los partidos políticos pueden reportar beneficios adicionales, pues se puede deducir un 20% de ellas hasta un máximo de 600 euros.

De este modo, si eres solidario o estás afiliado a un partido político u organización sindical, sé escrupuloso a la hora de anotar tus donaciones y cuotas abonadas, pues es probable te llesves una agradable sorpresa en la declaración de la renta del próximo año.

Contesta Carlos Cruzado | presidente de Gestha

Hacienda de Navarra activa el simulador de la Declaración de IRPF 2016 - lunes, 05 de diciembre de 2016

Se trata de una herramienta que orienta sobre el resultado de la declaración que se presentará durante la primavera de 2017

Hacienda Tributaria de Navarra ha activado ya el **simulador** oficial de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente a los ingresos de 2016. Se trata de una herramienta que orienta sobre el resultado de la declaración que se presentará oficialmente durante la primavera de 2017 y que facilita la toma de decisiones fiscales antes de que finalice el año en curso, especialmente a contribuyentes que se benefician de deducciones como las correspondientes a los planes de pensiones o vivienda.

En 2015, en el mes de diciembre se registraron más de 13.000 accesos a la aplicación para obtener una estimación de su declaración de la renta y adaptar sus aportaciones antes de que finalice el año fiscal.

El uso de este simulador es anónimo y tiene un carácter meramente informativo. Para acceder a la aplicación no es necesaria ninguna autenticación. Una vez introducidos los datos correspondientes a los ingresos de 2016, el sistema realiza una estimación del resultado de la Declaración de la Renta atendiendo a la normativa que ha estado vigente durante 2016, por lo que ya incorpora la reforma fiscal aprobada en 2015.

Con esta prueba es posible anticipar el resultado de la declaración que, en cualquier caso, no vincula ni al contribuyente ni a Hacienda, pues el simulador no almacena los datos introducidos. La utilización de esta herramienta pretende servir de orientación al contribuyente y de ninguna manera exime de presentar una declaración formal una vez que se abra la campaña en el segundo trimestre de 2017.